

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

9504

Información pública sobre Proyecto de actualización del Plan de restauración, Proyecto de explotación y Estudio de impacto ambiental de la cantera Ses Praderes (n.º 461), que forma parte de la parcela 7 del polígono 51 de Lluçmajor

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Islas Baleares; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la cual se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07559453 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental encomendada. Puede ser aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. A continuación, se señalan las características principales.

En el BOIB n.º. 7 de 13 de enero de 2024, se publicó la información pública del Proyecto de actualización del Plan de restauración, Proyecto de explotación y Estudio de impacto ambiental de la cantera Ses Praderes. Detectado que, por error informático, uno de sus documentos no se publicó, con el objeto de garantizar al máximo la participación ciudadana, se procede de nuevo a la información pública de dicho proyecto, con la documentación completa.

Expediente: 2015/24872-C.

Tipo de actividad: explotación minera de recursos de la sección A) calcarenitas(marés).

Situación: forma parte de la parcela 7 del polígono 51 de Lluçmajor.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: La principal actividad es la extracción de la piedra arenisca (marés) y su corte en diferentes formatos para la posterior venta directa. La explotación se clasifica en explotación de arenisca ornamental, marés, en forma de bloques. El resto de la producción, los bloques que salen mal cortados o con deficiencias, así como el material extraído en forma de masas todo uno, se transporta a la explotación Can Seu, dado que en Ses Praderes sólo se dispone de maquinaria de extracción y corte. Ambas canteras se complementan en el proceso extractivo y de tratamiento posterior, y forman una unidad de explotación. Se llevará a cabo una explotación y restauración con un total de 8 fases, completando el proyecto en un plazo de 40 años.

El objeto de este plan es el diseño, dimensionamiento y descripción de un modelo de restauración de aplicación viable a la cantera Ses Praderes consistente en la remodelación del terreno con la aportación de tierras para adecuar la morfología del entorno, la aportación de tierra vegetal para facilitar el crecimiento de vegetación y la revegetación con especies autóctonas.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales (plaza de Son Castelló, 1, polígono de Son Castelló, 07009 Palma), así como en el portal de transparencia.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 23 de septiembre de 2024)

La directora general de Industria y Polígonos Industriales

Ingrid Liliana de la Fuente Loof

Por delegación de competencias

Resolución de 20 de mayo de 2024 (BOIB n.º 67, de 21/05/2024)